

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS
A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES
DOCENTES EN ESCUELA F - 570 DE PARRAL.-

PARRAL, 01.08.2011

DECRETO EXENTO N° 3538 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Oficio Circular N° 32.148 de 1997 Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar las acciones técnico pedagógicas y de atención en el aula a los alumnos de la escuela F - 570 "Magdalena Hernández de Belmar", justifica la comisión de servicio de la profesional de la educación que se individualiza para realizar el cargo y funciones que se señalan.-

DECRETO:

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, a contar del **01 de Marzo de 2011, y hasta el 29 de Febrero de 2012**, o hasta que se acoja a retiro voluntario por obtención de Jubilación y opte al beneficio de Indemnización del programa de Anticipo de Subvención, a la profesional de la educación que se individualiza, Srta. **NEREIDA MARIA INES MANRIQUEZ DIAZ**, RUT. N° **6.135.027-6**, Profesora titular de la dotación docente del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, quien, a contar de la fecha señalada, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **38 Horas cronológicas** semanales, a cumplir funciones de docente de aula y de carácter técnico pedagógicas, en comisión de servicio en la escuela F-570 "Magdalena Hernández" de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante su permanencia en la Escuela F - 570 "Magdalena Hernández", tendrá derecho a todos las asignaciones y beneficios económicos que por derecho le correspondan, y que se establecen en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación para todos los profesionales de la Educación.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 01 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.
- 5.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-


ABOGADO
DAEM
Vº Bº 
Abogada D.A.E.M.